

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

“REPOSICIÓN”

CONSTRUCTORA ALERCO LIMITADA

“LOS LOBITOS” (MELIPILLA-RMNP)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int: VMV-0064-1-2017

En Santiago, a **30 de octubre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA ALERCO LIMITADA**, RUT N° 78.570.680-3, representada legalmente por **ALBERTO CLERC TAPIA**, ingeniero civil, cédula de identidad N° 4.852.361-7, ambos con domicilio en Angel Pinto N°3442, Ñuñoa, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **05 de mayo de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**LOS LOBITOS**”, en la comuna de **MELIPILLA**, Región de **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$559.497.557.- (quinientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y siete pesos)**, IVA incluido, y que éstas debían ejecutarse entre el **08 de mayo de 2017** y el **02 de enero de 2018**.

Debido al atraso de 14 días en la entrega del terreno al contratista, y a que una vez iniciada la obra fue necesario solicitar nuevamente la topografía y actualizar los estudios de mecánica de suelo y replanteo de la memoria y planos de cálculo de estructura, lo cual retrasó el inicio de la partida de fundaciones en 15 días corridos, según informe de fecha 23 de octubre de 2017 emitido por el ITO Hugo Troncoso Córdova y firmado también por el Jefe de Espacios Físicos Educativos de la Dirección Metropolitana Nor-Poniente de Fundación Integra, René Manríquez, surgió la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de la obra, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **03 de enero de 2018** y el **31 de enero de 2018**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **28 de septiembre de 2018**



La garantía por anticipo debe ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el **31 de enero de 2018**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



ALBERTO CLERC TAPIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA ALERCO LIMITADA



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

